



**MinCIT**  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 17 JUL 2014

Señor  
**RAMON MORENO**  
Contador  
Terranum Servicios  
Grupo Terranum  
Calle 26 No. 92-32  
Modulos G4-G5 Piso 4  
Bogota - Colombia  
Teléfono: (571) 7426060 Ext. 44519  
[rmoreno@terranum.com](mailto:rmoreno@terranum.com)

**REFERENCIA**

Fecha de Radicado	09 de julio de 2014
Entidad de Origen	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nº de Radicación CTCP	2014-354- CONSULTA
Tema	Propiedad Horizontal ESFA

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, en aplicación de la facultad conferida en el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 2784 de 2012, parágrafo 3 del artículo 3 del decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2 del artículo 3 del decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera del Grupo 1, 2, y 3, procede a responder una consulta que por traslado hizo la Superintendencia de Sociedades, mediante Número de Radicación: 2014-01-314146

**CONSULTA (TEXTUAL)**

*"Dentro de las compañías que se esta haciendo convergencia a NIIF, se tiene una propiedad Horizontal que se acogió voluntaria a Grupo 1, se debe reportar el ESFA a la superintendencia de sociedades? Si no se debe reportar a la supersociedades cual (sic) es el manejo para esta persona jurídica?"*

**CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

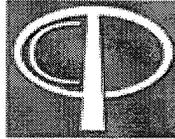
Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Las entidades que no se encuentren vigiladas, supervisadas o controladas por la Superintendencia de Sociedades no tendrán que reportar el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA a esta entidad. Sin

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530  
Bogotá, D.C. Colombia



MinCIT  
Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

embargo, en la fecha de transición la cual fue establecida en el Decreto 2784 de 2012 modificado por el Decreto 3024 de 2013, las entidades del Grupo 1 deben elaborar de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA, con el fin de presentar la información financiera de la entidad bajo los estándares requeridos a las autoridades que eventualmente lo soliciten.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Proyectó: Jessica A. Arévalo M  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP